



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de febrero de 2009
No. 27

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZO EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA GUADALUPE LA GUIÑADA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 78-B1, 174-B1, 184-A1, 185-A1, 188-A1, 478, 479, 480, 473, 470, 471, 472, 173-B1, 190-A1, 192-A1, 194-A1, 186-A1, 475 y 476.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 481, 172-B1, 474, 477, 189-A1, 193-A1, 187-A1 y 481-BIS.

FE DE ERRATAS: Del edicto 59-B1, expediente 58/08, promovido por GREGORIO PEREZ REYES, publicado los días 16, 27 de enero y 6 de febrero del año en curso.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
GILBERTO ROMERO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito recibido el veintiséis de noviembre de dos mil ocho, con número de folio 3559, por el que solicita a la Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano el cambio de nombre del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "HACIENDA GUADALUPE LA GUIÑADA", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, para que se le conozca comercialmente como "CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA", y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el diez de noviembre del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "HACIENDA GUADALUPE LA GUIÑADA", en una superficie de terreno de 395,340.60 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS) dentro de un predio con superficie de 4'332.404.476 M2 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), para desarrollar 2,490 viviendas, localizado en la carretera Huehuetoca-Apaxco km. 31.5, Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 29,678 de fecha treinta de octubre de dos mil siete, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, con residencia en El Oro, Estado de México.

Que con el cambio de denominación del citado conjunto urbano no se afectan los términos del Acuerdo de autorización del desarrollo, respecto de los derechos y obligaciones que el mismo se establecen, ni se afectan derechos de terceros, ya que el cambio de denominación obedece únicamente a una mejor comercialización de los lotes que conforman el conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.9 fracciones XIV y XV del Código Administrativo del Estado de México, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 10 fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintidós de marzo de dos mil siete, en relación con el Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Operación Urbana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el veintitrés de mayo de dos mil ocho, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.

Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., representada por usted, la modificación del diverso Acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el diez de noviembre del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "HACIENDA GUADALUPE LA GUIÑADA", sobre una superficie de terreno de 395,340.60 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA

METROS CUADRADOS), dentro de un predio con superficie 4'332,404.476 M2 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) para desarrollar 2,490 viviendas, ubicado en la carretera Huehuetoca-Apaxco km. 31.5, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, respecto de los puntos Primero, Décimo Séptimo y Vigésimo Tercero, para quedar como sigue:

"PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA", para que en los terrenos con superficie de 395,340.60 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), dentro de un predio con superficie 4'332,404.476 M2 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizado en la carretera Huehuetoca-Apaxco km. 31.5, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, lleve a cabo un desarrollo para alojar 2,490 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación Nos. 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4 y 4 de 4, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	229,198.29 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	4,046.88 M2
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPIO:	38,758.72 M2
SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN POR DUCTO DE PETROLEOS MEXICANOS Y DERECHO DE VIA DE FERROCARRILES:	21,259.81 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	102,076.00 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO	395,340.60 M2
NUMERO DE MANZANAS:	27
NUMERO DE LOTES:	382
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS:	2,490

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado "CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA", incluye como autorizaciones del mismo, la fusión de lotes, la subdivisión de predios, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación Nos. 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4 y 4 de 4 anexos a esta autorización.

"DECIMO SEPTIMO. En los lotes del Conjunto Urbano "CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda, comercio y servicios básicos, si bien deberá pagar al Municipio de Huehuetoca, la cantidad de \$3,465.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de licencias de éstos últimos y no causándose el cobro de derechos para los lotes habitacionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante para el aprovechamiento de los lotes deberá obtener previamente las licencias municipales de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

..."

"VIGESIMO TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo y de los respectivos Planos de Lotificación Nos. 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4 y 4 de 4, a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Huehuetoca, Estado de México".

- SEGUNDO.** Deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
 - TERCERO.** El diverso Acuerdo de fecha veintiocho de octubre del dos mil ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el diez de noviembre del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al conjunto urbano de referencia.
 - CUARTO.** Tómese copia del presente Acuerdo a la Dirección General de Agua y Saneamiento Municipal de Huehuetoca; a la Comisión del Agua del Estado de México; a la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno; a la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental y a la Dirección General de Vialidad, para su conocimiento.
 - QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo.
- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. APOLONIA VALLEJO ROMERO.
EXPEDIENTE NUMERO: 848/2007.

Por medio del presente se le hace saber que JUAN MORALES TELLEZ, le demandó bajo el expediente número 848/2007, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva a favor del actor de una fracción de terreno denominado El Llano, ubicado en la cabecera de Chimalhuacán, México, con medidas y colindancias: norte: 47.50 metros con Luis Alcántara Melo, sur: 47.17 metros con Juan Morales Téllez, oriente: 40.60 metros con Luis Alcántara Melo y poniente: 40.00 metros con calle Primavera, con una superficie de 1,921.59 metros cuadrados, y B).- El pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato privado de compra venta respecto del inmueble en comento, con APOLONIA VALLEJO ROMERO, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, dándole inmediata posesión del referido inmueble, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida letra E, fojas 25 y 26 libro índice de documentos privados de fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos a favor de la demandada, asimismo lo ha venido detentando en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, desde hace más de veinte años, por lo que ha operado a favor del actor la prescripción positiva o usucapión, por lo que se dice sentencia definitiva y se le declare propietario de dicha fracción del predio motivo del presente juicio. El Juez Quinto Civil de Nezahualcáyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada, que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que la pueda representar en este procedimiento, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los quince días del mes de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

78-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ESTHER BARAJAS GARCIA.

ANA LIDIA ALONSO RUIZ, en el expediente marcado con el número 164/08-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 4 cuatro, de la manzana 93 noventa y tres, del Fraccionamiento denominado Alfredo del Mazo o Ampliación de la colonia General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcáyotl, México, que actualmente se identifica como el inmueble ubicado en calle Tizapán número 335 trescientos treinta y cinco, colonia Ampliación General José Vicente Villada, C.P. 57710 de Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros 15 centímetros y colinda con lote 3 tres; al sur: 17 metros con quince centímetros y colinda con lote 5 cinco; al oriente: en 9.00 metros y colinda con lote 29 veintinueve; al poniente: en 7.00 metros y colinda con calle. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un

contrato verbal de compraventa de fecha 10 diez de agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, con el señor SERGIO ABREGO CAMPOSECO, entregándole la posesión de dicho inmueble así como de diversos recibos correspondientes al pago de impuesto predial y derechos por el suministro de agua, y que desde entonces lo ha poseído de manera continua, pacífica, de buena fe, pública y como propietaria, habiéndole realizado mejoras a la casa en dicho lote se encuentra construida. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a los dieciséis 16 días del mes de enero del año dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica

174-B1.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 410/06.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hoy RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ PORTILLO y MARIA DEL CARMEN CERVANTES ALCALA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día cinco de marzo de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en Paseo de las Cruces, lote veintitrés, manzana treinta y nueve, colonia Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$2,098,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, con la rebaja del veinte por ciento y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

184-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1120/2005.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN

CARLOS SANCHEZ ESPINOZA y ELIZABETH PATRICIA CASTILLO PEÑA DE SANCHEZ, expediente 1120/2005, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en la casa 1, del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio, marcado con el número oficial 4, de la calle Mar Liguria, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas del día dos de marzo del dos mil nueve, siendo postura legal para dicho remate la cantidad de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la resultante del dictamen pericial emitido por el perito designado por este juzgado en rebeldía de la parte actora.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Monitor, México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

185-A1.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 731/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE FRANCISCO WALLS BARRIENTOS y JUAN EDUARDO LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de apoderados de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandan en juicio ordinario civil de JUAN ANTONIO RIVERA ORTEGA, el pago de pesos bajo el expediente 731/2001, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las diez horas del día veintitrés de febrero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en: casa en condominio letra B, tipo Mirlos, del conjunto habitacional número 161, de la calle de Hidalgo, lote 12, manzana V, del Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$ 299,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la segunda almoneda; haciéndoles saber que será postura legal las dos terceras partes del precio antes fijado, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, haciéndole saber al demandado el contenido del proveído dictado dentro de la segunda almoneda de remate, para los efectos legales conducentes.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este juzgado, Ecatepec de Morelos, treinta de enero del año dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

188-A1.-11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

JOB DEL TORO LOPEZ

Se le hace saber que en el expediente número 845/08, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), la señora ROSALINDA SARA SOSTENES, le demanda las siguientes

prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en los artículos 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) Los gastos y costas que el presente juicio originen. Como hechos: 1.- Que en fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, contrahe matrimonio, con el señor JOB DEL TORO LOPEZ, el cual se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal lo cual compruebo con el acta de matrimonio certificada, la cual anexo al cuerpo de la presente demanda (anexo 1). 2.- Derivado del vínculo matrimonial, procreamos a mi menor hija de nombre LUZ BELINDA DEL TORO SARA, lo cual compruebo con el acta de nacimiento certificada, la cual anexo al cuerpo de la presente demanda (anexo 2), quien actualmente cuenta con la edad de ocho años. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle Francisco I. Madero número 102, Barrio de Guadalupe, del municipio de San Mateo Atenco, México. 4.- Desde el día seis de agosto del dos mil cuatro, el demandado se separó de nuestro domicilio conyugal, dejando bajo mi cuidado a mi menor hija, desde esa fecha no he tenido ningún tipo de comunicación con él. 5.- Tras la separación por más de dos años, es razón y motivo justificado para solicitar el divorcio necesario, fundado en la causal de divorcio fracción XIX del artículo 4.90. Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil nueve, ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevéngase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Lerma de Villada, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

478.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 599/2007, relativo al juicio de usucapión, promovido por MARIA CRISTINA MORALES VILLARREAL en contra de CARLOS OROZCO GUTIERREZ y OTRO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro de circulación en esta población, las siguientes prestaciones: De CARLOS OROZCO GUTIERREZ, la propiedad por prescripción positiva o usucapión del inmueble ubicado en la Cañada, municipio de Villa del Carbón, México, con una superficie total de 3,750 metros cuadrados, el cual se conforma de dos fracciones de terreno que son: fracción 1: superficie 2,500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.50 m colindando con Beatriz Romero de Calderón; al sur: 62.50 m colindando con María Cristina Morales Villarreal; al poniente: 40.00 m colindando con calle San Antonio; al oriente: 40.00 m colindando con María Asunción Martínez Gutiérrez y Tomoe Yamashiro; fracción 2: con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte:

62.50 m colindando con María Cristina Morales Villarreal; al sur: 62.50 m colindando con Paula Ortiz García; al poniente: 20.00 m colindando con calle San Antonio; al oriente: 20.00 m colindando con Guadalupe Lojeño Omelas, persona demandada CARLOS OROZCO GUTIERREZ, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los tres días del mes de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

479.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEVEDO ARRIETA AGUSTIN en contra de JOSE MARTINEZ CALDERON, expediente número 58/04, la C. Jueza Trigésimo Octavo de lo Civil, en proveído de fecha veintiocho de marzo del año dos mil ocho, señaló las diez horas del día diez de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua, lote 2, manzana 99, Fraccionamiento Agrícola Pecuaria, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, sirviendo como base para dicha almoneda la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, el periódico de mayor circulación en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, México, D.F., a 19 de enero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

480.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. ahora SU CESIONARIO VILLANUEVA RUBIO RICARDO en contra de RICARDO MORENO HERNANDEZ y MARTHA GUADALUPE SALAZAR RENTERIA DE MORENO, expediente 223/2006, el C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado: la casa habitación en condominio tipo dúplex planta alta, construida sobre el lote número treinta y siete, de la manzana dieciocho con número oficial 151 "B", de la Avenida San José, Fraccionamiento Jardines de San José, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, inmueble que tiene las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa", así como en los sitios públicos de costumbre en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, D.F., a 20 de enero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

473.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1143/2008.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE EULOGIO FLORES MARTINEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Atzacualpan/Atzacualtenco", ubicado en términos de la población de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 metros y colinda con servidumbre de paso, al sur: 23.40 metros y colinda con Odilón Castañeda, al oriente: 23.36 metros y colinda con Gabriel Rezéndiz Valdez, al poniente: 18.70 metros y colinda con Pedro Flores Martínez, con una superficie total de 538.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

470.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1284/2006.
C. LEOBARDO ROJAS CARMONA.

Por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de RAYMUNDO ROJAS MARTINEZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Omelas.-Rúbrica.

471.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1255/2008, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HUGO MARTIN DURAN ROSAS, promovido por LAURA VERONICA ESTRADA

MARTINEZ y OTROS, en el que el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto notifíquese la presente radicación del juicio sucesorio intestamentario anunciando su muerte sin testar a bienes de HUGO MARTIN DURAN ROSAS, por medio de edictos, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a los interesados en la presente sucesión que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, para hacer valer su derecho, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído apercibiéndose a los interesados que si pasado dicho término no comparecen por sí mismo, por apoderado o por gestor que los represente, se le harán las ulteriores notificaciones en términos del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

472.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO A 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2009.

CAUSA PENAL: 386/2005.

PROCESADOS: OSCAR ROJAS MORALES, RICARDO MARTINEZ CONTRERAS y ARMANDO MEDEL HERNANDEZ.

DELITO: ROBO CON VIOLENCIA Y OTROS.

AGRAVIADOS: JUAN ESTEBAN SANCHEZ LOPEZ y OTRO.

En cumplimiento a lo ordenado en la causa penal listada al rubro, que se instruye en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, con apoyo en lo que dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, aplicado de manera supletoria a la Legislación de Procedimientos Penales vigente en la entidad en su artículo 67, el Juez de la causa ordenó se notifique a través de edictos, por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, al denunciante JUAN ESTEBAN SANCHEZ LOPEZ y a los testigos de nombres EDGAR RODRIGUEZ LUGO, JOSE ANTONIO CRUZ GONZALEZ y ENRIQUETA MEJIA REYES, para que comparezcan ante este Juzgado a desahogar las pruebas ordenadas por el Tribunal de Alzada, quienes deberán de comparecer dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, ante este H. Juzgado, apercibiéndolos que de hacer caso omiso, se realizarán los careos correspondientes de manera supletoria.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Luz Irene Morán Avelleyra.-Rúbrica.

1173-B1.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SANDRA GUTIERREZ MIGUEL, por su propio derecho, bajo el expediente número 44/09, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en Avenida Río Hudson, sin número, barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1a. línea 20.45 metros con Juan Paredes Villegas, 2a. línea

30.96 metros con Juan Paredes Villegas, al sur: 1a. línea 18.45 metros con Juan Paredes Villegas, 2a. línea 35.00 metros con Jaime Villeda Cruz, al oriente: 1a. línea 02.72 metros con Juan Paredes Villegas, 2a. línea de 15.00 metros con Angela Paredes Villegas, al poniente: 1a. línea de 03.50 metros con calle Río Hudson, 2a. línea 14.00 metros con Juan Paredes Villegas, con una superficie 583.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

190-A1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

ELSA RAQUEL, GINA LORENA y TELMA ALEJANDRA todas de apellidos ESPIRITU SANTO GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 51/2009-1, juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Girasoles s/n. Quinta Lorena Población Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide en línea quebrada 0.53, 19.55, 4.87, 2.02, 4.00, 4.18, 3.33, 16.03, 4.00, 1.68 y 9.84 metros colinda con Joaquín Chavarría, al sur: mide en línea quebrada 17.69, 13.18, 18.98, 2.66 y 15.05 metros colinda con carretera Tepetzotlán, Las Cabañas, al oriente: 56.85.00 metros colinda con Dámaso Víctor Espiritu Santo Quintanar, al poniente: 76.82 metros colinda con Dámaso Víctor Espiritu Santo Quintanar, superficie total 4,639.96 (cuatro mil seiscientos treinta y nueve punto noventa y seis metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la zona para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

190-A1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 519/05.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., AHORA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES ROSALES MARTINEZ DE FERNANDEZ y OTRO, el C. Juez mediante auto de fecha 4 de noviembre en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el departamento 2201, perteneciente al conjunto en condominio vertical marcado con el

número 3 de la calle Francisco Villa terreno urbano denominado El Solar, ubicado en la jurisdicción del pueblo de la Loma en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente departamento 2201, perteneciente al conjunto en condominio vertical, marcado con el número 3, de la calle Temascal, colonia La Loma Tlalnemex en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las trece horas del día cinco de marzo del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, Estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 5 de febrero de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.
192-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO: 345/02.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., hoy SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FELIPE DE JESUS MARTIN RODRIGUEZ, el C. Juez Interino Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en departamento número 204 del edificio "A", del conjunto residencial La Palma I, de la calle de Cópore, número 59, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos torre sur, tercer piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 05 de febrero de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayon.-Rúbrica.

192-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GREGORIO CASTRO SILVERIO y MARIA DE LA PAZ QUINTANA HERNANDEZ, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dicto diversos autos de fechas tres de noviembre y diez de diciembre del año dos mil ocho y seis de enero del año dos mil nueve, que en su parte conducente a la letra dicen: . . . Visto el estado procesal que guardan las actuaciones para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien hipotecado en el presente juicio consistente en la vivienda en condominio número 16, lote 1, manzana 11, marcada con el número oficial 1-3-404 de la calle Circuito "Presidente Adolfo López Mateos" del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número 8, de la calle camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con derecho a cajón de estacionamiento, se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, precisándose al público interesado que el precio de dicho bien raíz es de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS, que resulta ser el precio del avalúo más alto, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, precisándose al público interesado que para poder participar en la subasta, deberán consignar en el local de este Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad esto es DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS . . . Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de enero del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

192-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 326/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUNA IBARRA ALEJANDRO F., en contra de PREFABRICADOS OCA, S.A. DE C.V., y ALBERTO MONTES DE OCA GOMEZ, se han señalado las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, del bien inmueble ubicado en lote 53, actualmente calle Pasco de los Abetos número 175, colonia Paseos de Tasqueña C.P. 04250, Delegación Coyoacan en México, Distrito Federal, con los siguientes datos registrales, sección primera, volumen 8, tomo 200, fojas 399, y asiento 2214, por tanto anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose, edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta municipalidad y periódico de mayor circulación Diario El Amanecer, a efecto de convocar postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor a siete días, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2,838,871.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por los peritajes rendidos por los expertos designados en autos. Cítese y notifíquese a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos para tal fin, para que deduzca sus derechos, se expidan a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

194-A1.-11 17 y 23 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PATRICIA RUVALCABA CARRASCO.

En los autos del expediente 1106/2005, en la vía de controversia del orden familiar sobre cancelación de pensión alimenticia, promovido por ARMANDO EDUARDO DE LLANO

ROBLES, en contra de PATRICIA RUVALCABA CARRASCO, el Juez Séptimo de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, avenida Ferrocarril, colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

El actor reclama en la vía controversia del orden familiar sobre cancelación de pensión alimenticia, las siguientes prestaciones.

a).- La cancelación de la pensión alimenticia ordenada a favor de la señora PATRICIA RUVALCABA CARRASCO, en especial el resolutivo séptimo de la sentencia definitiva de fecha trece de diciembre del año dos mil cuatro, que recayó en el expediente: 605/2004, y que conoció y resolvió el Juez Séptimo en Materia Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ARMANDO EDUARDO DE LLANO ROBLES en contra de la demandada PATRICIA RUVALCABA CARRASCO.

b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la sustitución de garantía alimentaria a favor de los menores ARMANDO y LUISA MARIA de apellidos DE LLANO RUVALCABA, consistente en una anualidad proporcional correspondiente en razón de un día de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, México, cantidad que entregará el actor en cualquiera de las formas para garantizar los alimentos o bien en póliza, una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva que recaiga en el presente asunto.

c).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

186-A1.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A: GUILLERMO HOPLEY WOOLRICH BARRERA.

MARIA MAGDALENA SKODAK ACEVES, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 1160/08, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de GUILLERMO HOPLEY WOOLRICH BARRERA, en auto de fecha diez de diciembre del dos mil ocho se ordenó emplazar a juicio al demandado GUILLERMO HOPLEY WOOLRICH BARRERA, por medio de edictos reclamando las siguientes prestaciones:

A) La adquisición de la propiedad en su modalidad de usucapión respecto del inmueble ubicado en la Avenida Gustavo Baz número 1, edificio B, departamento quinientos cuatro, del pueblo de Xocoyahualco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 78.46 (setenta y ocho metros cuadrados cuarenta y seis centésimas cuadradas), con todo con lo que de hecho y derecho le corresponda a saber la jaula de tendido número 20 (veinte) y cajón de estacionamiento número 6 (seis), así como el porcentaje del indiviso que le corresponde

equivalente a CERO PUNTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO con las superficies, medidas y colindancias que corresponden a los antecedentes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Estado de México, partida número 5 (cinco) del volumen 479, libro primero, sección primera, inmueble que tiene un valor comercial de \$449,008.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), y cuya titularidad registral de quien me vendió el inmueble a usucapir se acredita con copia certificada de la constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2004.

B) Como consecuencia de la usucapión adquisitiva del inmueble individualizado en el inciso precedente, se declare la propiedad del mismo a favor de la suscrita poseedora derivada de dicho predio, previa cancelación de la inscripción actual que se encuentra a favor del demandado, acciones que se ejercitan conjuntamente conforme al artículo 2.26 del Código Procesal Civil del Estado de México, ordenando al C. Director del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, que realice la anotación correspondiente.

Fundan y motivan la presente los siguientes hechos:

1.- Como lo acredito con el certificado de inscripción de fecha 18 de octubre del 2004, el señor GUILLERMO HOPLEY WOOLRICH BARRERA es titular registral del inmueble a usucapir anteriormente mencionado.

2.- Los bienes que quedan comprendidos en la operación de compraventa de referencia, incluye los bienes accesorios del inmueble consistentes en jaula de tendido número 20 y cajón de estacionamiento número 6 así como el porcentaje del indiviso que le corresponde al equivalente a CERO PUNTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO, con las superficies, medidas y colindancias que se indican en la partida registral de referencia.

3.- El valor comercial actualizado del inmueble asciende a la cantidad de \$449,008.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.).

4.- La suscrita adquirió mediante compraventa el inmueble materia de la usucapión con fecha 1º de noviembre de 1990, en virtud de que el vendedor dio posesión a la suscrita del inmueble materia de la compraventa, ya que pagué íntegramente el precio pactado, ambas partes no llegamos a formalizar la operación en cuanto a su protocolización o escritura de la compraventa, y dado que me es imposible localizarlo, pues desconozco su domicilio, me veo en la necesidad de acudir a esta acción legal a efecto de regularizar la propiedad.

5.- La suscrita ha tenido la posesión del inmueble materia del presente litigio a título de dueña del mismo, lo que configura a mi favor una presunción de propiedad.

La suscrita ha venido poseyendo la propiedad que adquirí y disfruto a título de dueña DESDE EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1990.

6.- El acto que dio origen a la posesión del inmueble a usucapir fue celebrado de buena fe y de manera pacífica.

En el que por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, toda vez que de las copias certificadas de los informes rendidos por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, así como del PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, por conducto del DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA y TRANSITO DE ESTA CIUDAD, se desprende que no se localizó domicilio alguno del demandado, así como de la fe de hechos que contiene el instrumento notarial número 2.655 pasada ante la fe del Notario Público número 28 de la Ciudad de Cancún, municipio

de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, por lo anterior se ordena emplazar al demandado GUILLERMO HOPLEY WOOLRICH BARRERA por medio de edictos que deberán ser publicados por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que podrá contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibido que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es en las colonias Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Los Reyes Itzacala o Tlalnepantla Centro, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial de conformidad con lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos en cita. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los ocho días del mes de enero del dos mil nueve 2009.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

186-A1.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIBEL DE LA TORRE CARRILLO.

Se hace de su conocimiento que RICARDO ARIAS GOMEZ, por su propio derecho y bajo el expediente 1249/08, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha uno de octubre del año dos mil ocho, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha nueve de enero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

186-A1.-11, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 355/2005, relativo al Juicio Controversia de orden familiar, promovido por GUADALUPE VERONICA NORIEGA SAINZ, en contra de RAFAEL ESCARTIN

OCHOA, el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, señaló las trece horas del día veintisiete de febrero del año dos mil nueve, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble ubicado en Paseo de la Herradura número 91, colonia La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para éste la cantidad de \$3,717,300.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los seis días del mes de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

475.-11 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1073/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de AGUILAR AGUIÑA MARIA ROSA ISELA y ESQUIVEL SOTO ELIAS, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de diecinueve de enero del dos mil nueve, las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el ubicado en el número 237, prototipo IB del Condominio número 7, del lote 7, manzana 2, del Conjunto Urbano Habitacional Popular denominado "GEOVILLAS DE SAN JACINTO" ubicado en la Avenida Acozac, sin número, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito ING. JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Jornada", así como en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en un periódico de mayor circulación del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 28 de Enero de 2009.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

476.-11 y 23 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No 6612/202/08. CC. MONICA NAJERA AVALOS y JOSE GALAN HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Barrio Guadalupe Victoria, San José el Vidrio.

perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 metros con propiedad privada; al sur: 20.92 metros con propiedad privada; al oriente: 10.67 metros con calle sin nombre; al poniente: 10.73 metros con propiedad privada. Superficie de 221.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 27/01/09, C. LEOBARDO HERNANDEZ LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lorenzo Boturini número 7, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle Lorenzo Boturini No. 6), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.15 m con Bartolo Mendoza; al sur: en 18.15 m con Sabás Hernández Lechuga; al oriente: en 10.00 m con Lionso Aparicio; al poniente: en 9.40 m con calle Lorenzo Boturini. Superficie de 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 46/01/09, C. JOSE LUIS OLGUIN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ceniza (actualmente Cda. Dr. José Negrete Herrera No. 3, colonia Atizapán Centro), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.60 m con Juan Olguin Moreno (actualmente Pantaleón Juan Olguin Moreno); al sur: en 12.25 m con Eulalio Olguin Moreno; al oriente: en 13.45 m con propiedad privada; al poniente: en 13.45 m con servidumbre de paso. Superficie de 168.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 47/02/09, C. SALVADOR ESCOBEDO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Cerrito o Las Animas", calle Victoria s/n, colonia San Mateo Tecoloapan (actualmente calle Victoria número 5, colonia El Cerrito), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con José Rosas (actualmente José Rosas Quijada); al sur: en 12.00 m con calle Victoria; al oriente: en 19.06 m con privada (actualmente Rocalva Guerrero Angeles); al poniente: en 19.06 m con Guillermo Hernández. Superficie de 228.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 48/03/09, C. GAUDENCIO TRINIDAD HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 8, en la calle Granjas 128, manzana A, colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Martín Hernández (actualmente Juan Martín Ortiz Hernández); al sur: en 18.55 m con Santiago López (actualmente Santiago López Vallejo); al oriente: en 10.20 m con Av. de las Granjas; al poniente: en 10.80 m con Moisés Ramírez (actualmente Moisés Ramírez Rodríguez). Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 49/04/09, C. DIEGO DELGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esfuerzo No.1, colonia El Cerrito (actualmente calle Esfuerzo No. 28), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con zanja (actualmente Maria Elena Salazar Estrada); al sur: en 12.50 m con Bacilio Jiménez (actualmente Filiberto Rico Gallegos); al oriente: en 10.00 m con calle Las Aguilas (actualmente calle Esfuerzo); al poniente: en 10.00 m con Juana Villanueva (actualmente Elizabeth Alcantar Herrera). Superficie de 125.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 50/05/09, C. REBECA MUÑOZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 21, manzana "D", colonia Ampliación de "El Chaparral" (actualmente calle Noche Buena No. 21), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Noche Buena); al sur: en 8.00 m con Elena Hernández Villaseñor; al oriente: en 16.00 m con Felipe García Escohar (actualmente Evangelina Trujillo Tovar); al poniente: en 16.00 m con Roberto Rodríguez Rivera (actualmente José Juan Vasilio Ruiz López). Superficie de 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México. Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 52/07/09, C. VICTOR CHOLICO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Privada de Leandro Valle (actualmente colonia Barrio Norte), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle privada; al sur: en 10.00 m con Simona González (actualmente José Naranjo Luna); al oriente: en 15.00 m con Félix Luis Jiménez (actualmente Fortunato Morales Tapia); al poniente: en 15.00 m con Teresa Sánchez. Superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México. Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 53/08/09, C. CESAR MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. sin nombre, Primer Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.04 m con Raymundo Ruiz; al sur: en 17.69 m con Raymundo Ruiz (actualmente Juana Santos Becerril); al oriente: en 11.20 m con Priv. sin nombre; al poniente: en 11.20 m con María Uribe. Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México. Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 54/09/09, C. LAZARO ALDANA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre en el poblado de San José el Vidrio (actualmente calle Sinaloa s/n, San José el Vidrio), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.65 m con Vidal Vega Vega (actualmente Juana Rodríguez Vega); al sur: en 17.85 m con Teófilo Aldana Vega; al oriente: en 18.30 m con Josefina Aldana y Paula Aldana Vega; al poniente: en 18.20 m con Perfecta Vega Rivas. Superficie de 304.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México. Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 55/10/09, C. JOSEFINA DEMETRIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, en la colonia San José el Vidrio (actualmente Av. Morelos), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Rogelio Aguilar; al sur: en 15.00 m con Esperanza Fernández; al oriente: en 20.00 m con Jovita Vera; al poniente: en 20.00 m con calle sin nombre (actualmente Av. Morelos). Superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México. Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 56/11/09, C. MARIA DE LOS ANGELES REYNOSO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe Victoria s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada; al sur: en 20.00 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con propiedad privada; al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 190.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México. Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 57/12/09, C. GABRIELA CAMPERO MALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Catide", municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.10 m con Eva Partida López, (actualmente Noemí Escobedo García); al sur: en 15.70 m con camino público; al oriente: en 35.85 m con Efraín Humberto García Cantú; al poniente: en 28.63 m con José Alfredo Hernández Gudiño. Superficie de 510.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México. Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 58/13/09, C. CELSO MANUEL DAVILA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Terendani", colonia La Palma (actualmente Av. Panorámica Poniente s/n), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 37.50 m con Gloria Pineda Cruz; al sur: en 28.50 m con entrada particular; al oriente: en 15.20 m con Flayia Mondragón Nazario; al poniente: en 4 líneas de 3.12, 4.88, 5.01, y 6.53 m con Avenida Panorámica Poniente (actualmente Avenida Panorámica Poniente). Superficie de 523.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 4113/694/08, CC. ELOISA HERNANDEZ GONZALEZ, CAROLINA HERNANDEZ GONZALEZ y la menor DIANA HERNANDEZ GONZALEZ, representada en este acto por su hermano ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "May", en La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Rigoberto Silva (actualmente Alejandro Hernández González); al sur: en 16.00 m con Luis Aguilar (actualmente María de la Luz Romero); al oriente: en 10.50 m con calle; al poniente: en 9.00 m con Federico Pérez de la Cruz (actualmente Eloisa Hernández González). Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 4114/695/08, C. LORENZO CERON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Loma" en el pueblo de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.33 m con Juan Ortega; al sur: en 8.33 m con carretera Naucalpan-Magdalena; al oriente: en 18.00 m con Juan Ortega; al poniente: en 18.00 m con Alfonsa Ortega. Superficie de 149.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente número 4115/696/08, C. ROSA MARIA ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enjomi", pueblo de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, que mide y linda: al norte: en 6.18 mts. con Raúl Juárez Rodríguez, al sur: en 8.71 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 30.22 mts. con Raúl Juárez Rodríguez, al poniente: en 26.71 mts. con Raúl Juárez Rodríguez. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4116/697/08, C. ROSALINO GUADALUPE REYES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Xido", en La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 8.50 mts. con Eusebio Gutiérrez Escandón, al sur: en 9.00 mts. con carretera a Huixquilucan, al oriente: en 28.24 mts. con Wenceslao Marcos Hernández, al poniente: en 24.40 mts. y 6.70 mts. con Elena Silva y Mario Silva. Superficie: 256.716 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4117/698/08, C. FORTUNATO RAMIREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Rincón", de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 36.00 mts. con calle, al sur: en 42.00 mts. con Macario Herrera Merced (actualmente Juan Manuel Vázquez Longinos), al oriente: en 42.00 mts. con Sabino Ordóñez, (actualmente Juan Francisco Reyes Moreno), al poniente: en 43.00 mts. con Cia. de Luz, (actualmente Josefina Santana Victoriano). Superficie: 1,600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4177/699/08, C. JULIA AGUILAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cerrada de Ceiba, paraje denominado "Sehua" s/n, sector 7, del poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.87 mts. con Adolfo Rojas (actualmente Andador), al sur: en 10.65 mts. con calle 2ª. Cerrada de Ceiba, al oriente: en 14.08 mts. con Delfina Nava Cruz, al poniente: en 14.25 mts. con José Guadalupe Arroyo López. Superficie: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4178/700/08, C. ANDRES IGNACIO CASILLAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 7, calle Celaya, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con lote número nueve, al sur: en 20.00 mts. con lote número siete, (actualmente con Juan Cañas Gutiérrez), al oriente: en 10.00 mts. con lote número cinco, (actualmente Mario Eduardo García González), al poniente: en 10.00 mts. con calle Celaya. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4179/701/08, C. ETELVINA RODRIGUEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Capilla", en La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle, al sur: en 10.00 mts. con camino vecinal, al oriente: en 15.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 3946/693/08, CC. JUAN HERNANDEZ TREJO y GERONIMO HERNANDEZ TREJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 10, manzana 2, de la sección denominada: "Huayatlaco", colonia San Fernando (actualmente calle Huixquilucan, lote 10, manzana 2), perteneciente al municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.40 metros con calle Huixquilucan, al sur: 9.54 metros con Panteón, al oriente: 15.05 metros con Juan Hernández Trejo y Guillermo Hernández Trejo, (actualmente Adela López Ventura), al poniente: 19.20 metros con calle Águilas. Superficie: 153.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 4734/523/07, Nanci Flores Guzman, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación con construcción, ubicado en la Av. Juárez número 63-A, San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.60 mts. con Ignacio N., al sur: 8.72 mts. con Av. Juárez, al oriente: 30.05 mts. con Jorge Hernández Hernández, al poniente: 30.05 mts. con callejón. Superficie de: 245.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

172-B1.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 4101/706/08, RAUL MEJORADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aliende s/n, en la cabecera municipal de San Vicente Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 8.36 mts. con calle, al sur: 8.36 mts. con Francisco Arrieta, al oriente: 19.55 mts. con Moisés Hernández, al poniente: 19.55 mts. con lote nueve. Superficie de: 163.00 metros cuadrados. Superficie de construcción de: 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a veintidós de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

172-B1.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 5122/849/08, FRANCISCO ANTONIO ISLAS SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en carretera México-Texcoco, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 203.87 mts. con Ing. Mario Islas Solares, al sur: 190.00 mts. con Vicente Islas Solares, al oriente: 27.63 mts. con carretera México-Texcoco, al poniente: 22.85 mts. con sucesión de Guadalupe Garcilazo. Superficie de: 4.768.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a trece de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

172-B1.-11, 16 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL
ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 39,509, DEL VOLUMEN 739, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2009, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO PROTOCOLIZADA LA DENUNCIA Y RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RICARDO EDUARDO WILLE MAURTUA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA SUZANNE CORRIGAN JOY, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, 30 DE ENERO DEL 2009.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

474.-11 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NO. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 53.757 Volumen 1567 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha trece de enero del año en curso, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor GUSTAVO CONTRERAS MARTINEZ por parte de la señora MARIA ISABEL FONSECA MELENDEZ.

FEBRERO 9, de 2009.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

477.-11 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del Reglamento de dicha Ley, hago constar:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 23,939, del volumen 519, de fecha 5 de febrero de 2009, se hizo constar la radicación de la sucesión testamenteraria a bienes de la señora MIREILLE AGLOT VIÑAS VIUDA DE ANTONOFF (también conocida como MIREILLE AGLOT Y VIÑAS), en la cual la señora MIREILLE MARGARITA ANTONOFF AGLOT, en su carácter de "heredera, legataria y albacea", por su propio derecho y en representación del menor SEBASTIAN AGUSIL ANTONOFF, en su carácter de "legatario" y en ejercicio de la patria potestad, de JUAN PABLO y ESTEBAN ambos de apellidos AGUSIL ANTONOFF, en su carácter de "legatarios", y los señores DVID PAUL ANTONOFF AGLOT y DAVID ARTHUR ANTONOFF BOTELLO (también conocido como DAVID ARTHUR ANTONOFF y DAVID ARTURO ANTONOFF BOTELLO), en su carácter de "heredero y legatarios", respectivamente, el señor ALEXIS ANTHONY ANTONOFF AGLOT, en su carácter de "heredero y legatario", por su propio derecho y en representación de las menores NICOLLE MIREILLE y TANYA ambas de apellidos ANTONOFF YAÑEZ e ISABELLA de apellidos ANTONOFF GONZALEZ, en ejercicio de la patria potestad y en su carácter de "legatarias" aceptaron la herencia y los legados a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y legatarios y la validez del testamento. Asimismo la señora MIREILLE MARGARITA ANTONOFF AGLOT aceptó el cargo de "albacea" que le fue conferido a su favor, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Edo. de Méx., a 6 de febrero de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA. 189-A1 -11 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 03 de febrero de 2009.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de escritura 23,809, del volumen 519, de fecha 17 de diciembre de 2008, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria e inventario y avalúo a bienes de la Sra. MARIA DE LA LUZ BRAVO ROCHE DE VILLA, que otorgó el señor CLAUDIO EMILIO VILLA TREVIÑO (también conocido como CLAUDIO EMILIO VILLA Y TREVIÑO), en su carácter de albacea y heredero universal, de dicha sucesión quien reconoció la validez del testamento, sus derechos hereditarios, aceptando la herencia instituida a su favor, así como la aceptación y cargo de albacea

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA. 189-A1.-11 y 20 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 30 de enero de 2009.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de escritura 23,877, del volumen 517, de fecha 13 de enero de 2009, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la Sra. DORA CARO DEL CASTILLO SIERRA, quien también acostumbraba a usar el nombre de DORA CARO DEL CASTILLO SIERRA VIUDA DE LANDA, que otorgó el señor AGUSTIN DE LANDA Y CARO DEL CASTILLO, en su carácter de "único y universal heredero", quien reconoció la validez del testamento, sus derechos hereditarios, aceptando la herencia instituida a su favor, así como la aceptación y cargo de albacea.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA. 189-A1.-11 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, Notario Titular Ciento Ocho del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura pública número 9,625 de fecha 5 de febrero de 2009, en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de ESTELA GUADALUPE LOPEZ GARCIA, a solicitud de los señores MANUEL OCTAVIO LOPEZ GASCON y ESTELA GARCIA MUJICA, en su carácter de padres de la autora de la sucesión, quienes declararon ser los únicos con derecho a heredar y no tener conocimiento de la existencia de otra persona con ese derecho.

Cuautitlán Izcalli, México, a 5 de febrero de 2009.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.
189-A1.-11 y 20 febrero.

F E D E R R A T A S

Del edicto 59-B1, expediente 58/08, promovido por GREGORIO PEREZ REYES, publicado los días 16, 27 de enero y 6 de febrero del año en curso, en el encabezado:

Dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

Debe Decir: JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

RADIO TAXIS LOS ARCOS, S.A.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LAS CLAUSULAS TRIGESIMA OCTAVA Y CUADRAGESIMA, DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RADIO TAXIS LOS ARCOS, S.A. EN RELACION CON LOS ARTICULOS 168, 179, 181, 182, 183, 184, 185 Y 186 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. Y CON LAS FACULTADES CONTENIDAS POR LA PROPIA ACTA CONSTITUTIVA Y LA PROPIA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE RADIO TAXIS LOS ARCOS, S.A. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HORAS A.M. DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. ASAMBLEA QUE SE REGIRA BAJO LOS PUNTOS DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA DE SOCIOS.
- 2.- DESIGNACION DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA.
- 3.- ACLARACION DE PUNTOS EQUIVOCOS ACORDADOS EN LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2004.
- 4.- CESION DE ACCIONES Y EN CONSECUENCIA REESTRUCTURACION DE LA BASE ACCIONARIA.
- 5.- AMPLIACION DE PODERES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- PUNTOS GENERALES.
- 7.- DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES PARA QUE CONCURRAN ANTE NOTARIO PUBLICO, A EFECTO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE RESULTE.
- 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MEXICO, A NUEVE DE FEBRERO DE 2009.

ATENTAMENTE

ALFONSO ORTEGA PACHECO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

193-A1.-11 febrero.



TRANSERVIN, S.A. DE C.V.

"TRANSERVIN", S.A. DE C.V.

ACUERDO DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL MÍNIMO FIJO.

En Asamblea de 28 de enero del 2009, celebrada en Tlalnepantla, Méx., se tomó el acuerdo de disminuir el capital social MÍNIMO FIJO de la empresa, de la suma de UN MILLÓN DE PESOS, M.N., a OCHOCIENTOS MIL PESOS, M.N., por reembolso de acciones y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la presente publicación de dicho acuerdo, para los efectos de dicho artículo.

LIC. CARLOS AMAYA TENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
(RUBRICA).

Para su publicación por 3 veces con intervalos de 10 días.



NOTA ACLARATORIA

En relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional para el desarrollo del **Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) denominado "Centro Cultural Mexiquense de Oriente", IMC-001-2008 (44063001-001-08)** y en términos del Artículo 16.52 fracción I del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México y al Artículo 50 fracción I y II de su Reglamento, se hace del conocimiento de los Licitantes y del público en general, la modificación a la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, así como a las fechas correspondientes al Desarrollo de los Actos de la Primera y Segunda Etapa contenidas en la Convocatoria publicada el día 12 de agosto de 2008, así como su fe de erratas de fecha 12 de septiembre de 2008 y nota aclaratoria de fecha 26 de noviembre de 2008, para quedar como sigue:

INFORMACIÓN Y FECHAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA ORIGINALMENTE

Fecha límite para adquirir bases	Desarrollo del Acto de la Primera Etapa	Desarrollo del Acto de la Segunda Etapa
20 de noviembre de 2008	4 de diciembre de 2008 10:00 horas	12 de enero de 2009 10:00 horas

FECHAS QUE MODIFICARON A LA CONVOCATORIA PUBLICADA ORIGINALMENTE

Fecha límite para adquirir bases	Desarrollo del Acto de la Primera Etapa	Desarrollo del Acto de la Segunda Etapa
3 febrero de 2009	17 de febrero de 2009 10:00 horas	18 de marzo de 2009 10:00 horas

NUEVAS FECHAS QUE MODIFICAN A LA CONVOCATORIA PUBLICADA ORIGINALMENTE

Fecha límite para adquirir bases	Desarrollo del Acto de la Primera Etapa	Desarrollo del Acto de la Segunda Etapa
18 febrero de 2009	5 de marzo de 2009 11:00 horas	14 de abril de 2009 11:00 horas

Cabe hacer mención que derivado de los cambios antes descritos se da a conocer a los Licitantes que se llevará a cabo la **8ª. Junta de Aclaraciones, el día 24 de febrero del año en curso a las 10:00 hrs.**, en el domicilio de la Convocante ubicado en Boulevard Jesús Reyes Heróles No. 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México en el Auditorio de la Biblioteca Pública Central. Asimismo, se comunica a los Licitantes que la nueva fecha de fallo se dará a conocer durante el Acto de la Segunda Etapa, que se desarrollará el día 14 de abril de 2009. Los demás términos contenidos en la Convocatoria publicada el día 12 de agosto de 2008, así como su fe de erratas de fecha 12 de septiembre de 2008 y la Nota Aclaratoria de fecha 26 de noviembre de 2008, permanecerán sin cambio alguno.

Toluca, México; 10 de febrero de 2009.

ING. AGUSTÍN GASCA PLIEGO
DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR DEL PROYECTO
(RUBRICA).

